



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

### 13740 *Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 (Basuras)*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.9, reguladora de la tasa para la recogida de basuras.

El Acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fornalutx, a 2 de diciembre de 2016

**El Alcalde,**  
Antonio Aguiló Amengual

